



# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-CMDT

Tumán, 22 de mayo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN**

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2023, donde se trató el pedido de la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicita que la Gerencia de Servicios de Saneamiento alcance un Informe Técnico de los lugares y motivos por los que no se brinda el servicio de agua, detalle de las zonas donde se distribuye el agua por cisterna, así como información de las solicitudes presentadas y atendidas en el año 2023 sobre anulación y/o exoneración de recibos de agua.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2023, se puso en consideración del Concejo en pleno, el pedido de la regidora Violeta Cruz Vásquez, quien solicita que la Gerencia de Servicios de Saneamiento alcance un Informe Técnico de los lugares y motivos por los que no se brinda el servicio de agua, detalle de las zonas donde se distribuye el agua por cisterna, así como información de las solicitudes presentadas y atendidas en el año 2023 sobre anulación y/o exoneración de recibos de agua. Luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: A favor siete (07) votos de los señores regidores José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez. Adoptándose el acuerdo por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Gerencia de Servicios de Saneamiento un Informe Técnico de los lugares y motivos por los que no se brinda el servicio de agua, detalle de las zonas donde se distribuye el agua por cisterna, así como información de las solicitudes presentadas y atendidas en el año 2023 sobre anulación y/o exoneración de recibos de agua.





# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.



**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN  
  
Ing. Julio César Gálvez Marrufo  
ALCALDE

